

Para uso exclusivo de la Secretaría de Economía

Expediente	Folio de ingreso	Folio de captura	Hora de ingreso	Iniciales y rúbrica del funcionario de recepción
------------	------------------	------------------	-----------------	--

- Todos los campos deben ser llenados.
- Debe cumplir con las "Instrucciones de llenado" descritas al final del formato y anexar la documentación que en él se señala.
- Debe contener la firma autógrafa del representante legal, apoderado o autorizado. No debe ser firmado "por ausencia" ni "por autorización".
- La información presentada en este formato debe ser congruente con los anexos.

Fecha de publicación del formato en el DOF, DD/MM/AAAA¹

1. Denominación o razón social:

2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC):

3. Motivo por el cual solicita la cancelación:

No participa la inversión extranjera

☐

Fusión

9

Liquidación

☐

Otro

9

Especifique: _____

4. Fecha de cancelación²:DD | MM | AAAA

5. Nombre(s):

6. Primer apellido:

7. Segundo apellido:

Firma del representante legal, apoderado o autorizado

La información es entregada con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 113 de la LFTAIP.

2) i) No participa la inversión extranjera en las sociedades mexicanas, incluso a través de fideicomiso: a) cuando se afecten acciones o partes sociales del capital fijo, se considera la fecha de protocolización del acta de asamblea respectiva ante fedatario público; b) cuando se afecten acciones o partes sociales del capital variable, se considera la fecha de celebración del contrato respectivo, o lo que se establezca en los estatutos sociales de la sociedad; y, c) cuando no se afecten acciones o partes sociales del capital fijo y solo se transmitan o transfieran, se considera la fecha de aprobación del acta de asamblea respectiva; ii) Fusión: fecha en la cual se inscriba el instrumento público respectivo en el Registro Público de Comercio; y, iii) Liquidación: fecha en la que los socios o accionistas aprueben en definitiva el balance general final.

IV. Domicilio en México del representante legal, apoderado o autorizado

8. Calle:		9. Número exterior:	10. Número interior:
11. Población, colonia o fraccionamiento:		12. Municipio o Demarcación Territorial:	
13. Estado:		14. Código Postal:	
15. Lada:	16. Teléfono fijo:	17. Extensión:	18. Correo electrónico:
19. Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones:			

V. Información adicional de la cancelación
--

20. En caso de fusión, señale el nombre de la fusionante:
21. En caso de liquidación, señale el remanente pagado a las personas físicas o morales extranjeras con motivo de la liquidación:
22. En caso de venta de acciones de extranjeros a mexicanos, señale el monto pagado a los inversionistas extranjeros:

El siguiente módulo debe contestarlo en caso de venta de acciones de extranjeros a mexicanos

VI. Número de empleados Debe reportar el empleo directo registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como el personal contratado por honorarios o a través de una empresa prestadora de servicios de personal. En caso de tener subsidiarias, debe reportarse el empleo consolidado. En caso de no reportar empleo, debe describir en el cuadro de observaciones la justificación y señalar el nombre de la empresa del grupo corporativo que consolida el empleo.

Debe reportar el empleo directo registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como el personal contratado por honorarios o a través de una empresa prestadora de servicios de personal.

En caso de tener subsidiarias, debe reportarse el empleo consolidado.

En caso de no reportar empleo, debe describir en el cuadro de observaciones la justificación y señalar el nombre de la empresa del grupo corporativo que consolida el empleo.

Entidades federativas	23. Número de empleados registrados en el IMSS:	24. Número de empleados contratados por honorarios o a través de una empresa prestadora de servicios de personal:
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas		
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Estado de México		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala		
Veracruz		
Yucatán		
Zacatecas		
Total		

25. Observaciones:

Lea el siguiente mensaje antes de responder este módulo

26. Fecha de presentación del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:

27. Oficina en la cual se presentó el trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:

28. Nombre del trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:

29. Folio asignado al trámite con el que se acompañaron los documentos relativos al representante legal, apoderado o autorizado:

Número de anexos:

Alternativa 1.- El trámite debe ser firmado por el representante legal o apoderado de la empresa, quien debe anexar los siguientes documentos:

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIÉ acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo VII.

Alternativa 2.- El trámite también puede ser firmado por un autorizado en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA quien debe anexar los siguientes documentos:

Estos documentos son obligatorios; no obstante, en caso de que ya los haya presentado previamente al RNIE acompañando a alguna otra promoción, podrá omitir su presentación, siempre que proporcione los datos de dicha promoción en el Módulo VII.

Copia del documento que comprueba el motivo de la cancelación		
---	--	--

En caso de que haya pagado una multa en términos del artículo 38, fracción IV, de la LIE:

Copia del comprobante de pago de multa y original para cotejo		
---	--	--

Observaciones:

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera

Instrucciones de llenado

1. Están obligadas a solicitar su cancelación de inscripción en la Sección Segunda del RNIE las sociedades mexicanas en las que participen, incluso a través de fideicomiso: la inversión extranjera; los mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional; o, la inversión neutra.
2. Este trámite también puede presentarse vía internet (<https://rnei.economia.gob.mx>). En el caso de que por causas de fuerza mayor el Sistema no esté disponible o no se hayan obtenido las claves de acceso respectivas, los trámites podrán ser presentados: i) en cualquier formato electrónico en las oficinas del RNIE ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México o en cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas; o, ii) en cualquier formato electrónico a través del correo electrónico **cancelaciones.rnei@economia.gob.mx** en un horario de las 00:00 a las 23:59 horas, considerando los plazos y formalidades establecidos en la LFPA, LIE y RLIE.

Para el envío de trámites vía correo electrónico, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- I. Indicar en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado. (En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del RNIE, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la LIE, señalar el nombre del fideicomisario en primer lugar).
- II. Adjuntar el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.
- III. Adjuntar cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.

En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite.

Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad deseará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del RLIE.

El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial.

Por lo que se refiere a requerimiento, respuesta y/o seguimiento que deba darse al trámite, en su caso, éstos se llevarán a cabo exclusivamente por parte de la oficina en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio fiscal del sujeto de inscripción.

3. El formato debe llenarse a máquina o con letra de molde.
4. El formato debe presentarse en español.
5. Las cantidades deben expresarse en pesos sin decimales.
6. Este formato puede obtenerse en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (<https://www.gob.mx/conamer/>), en la página de la Secretaría de Economía (<https://www.gob.mx/se/>) o en la página del RNIE (<https://rnie.economia.gob.mx/>).
7. Las siglas utilizadas en este formato son las siguientes:

LIE	Ley de Inversión Extranjera.
LFPA	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGMR	Ley General de Mejora Regulatoria.
RLIE	Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
RNIE	Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
8. La Secretaría de Economía garantiza la confidencialidad de la información proporcionada.
9. El formato no debe ser alterado y debe presentarse en tamaño oficio.

Plazo para realizar el trámite:

Dentro de los 40 días hábiles siguientes a la fecha en que dejen de ser sujetos de inscripción.

Trámite al que corresponde la forma:

Cancelación de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Modalidad: B) Sociedades mexicanas con inversión extranjera.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-02-003-B.

Fecha de autorización del formato por parte de la Unidad de Administración y Finanzas: 24/07/2020

Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria: 10/08/2020

Fundamento Jurídico-Administrativo:

LIE, Artículo 33 (D.O.F. 27-XII-93, última reforma 15-VI-18).

RLIE, Artículo 40 (D.O.F. 08-IX-98, última reforma 17-VIII-16).

Documentos que deben anexarse al formato:

- Copia del documento que acredita la representación legal o poder y copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado.
- En caso de autorizados en términos del artículo 19, tercer párrafo, de la LFPA: carta de autorización con firma autógrafa del representante legal o apoderado; copia del documento que acredita la representación legal o poder; copia de la identificación oficial del autorizado; y, copia de la identificación oficial del representante legal o apoderado que autoriza.
- Copia del documento que comprueba el motivo de la cancelación.
- Copia del comprobante de pago de multa y original para su cotejo, en su caso.

Nota: De conformidad con el artículo 49 del RLIE, la Secretaría de Economía tendrá en todo tiempo la facultad de exigir a los obligados por la LIE y su reglamento, la presentación de cualquier medio de prueba a fin de cerciorarse de la veracidad de los datos contenidos en las solicitudes, avisos e informes, así como para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la LIE, de su reglamento y de las resoluciones generales correspondientes.

Plazo de respuesta: Inmediato.

Nota: La Secretaría de Economía cuenta con 10 días hábiles para realizar una prevención derivada de omisiones o inconsistencias de la información asentada en el presente formato. Una vez transcurrido este plazo sin que se dé la prevención, se considerará que el formato se presentó debidamente llenado.

Número telefónico para consultas sobre el trámite: (55) 5229 6100, extensiones 33437 y 33409.

Correo electrónico para consultas sobre el trámite: cancelaciones.rnie@economia.gob.mx

Teléfonos y correos para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: (55) 5629 9552 (Directo) o (55) 5629 9500, extensiones 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: (55) 2000 3000, extensión 2164, (55) 2000 2000 y/o 800 1128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Aviso de Privacidad

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento y nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Transferencia de datos personales.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

¿Dónde puedo consultar el Aviso de Privacidad Integral de datos personales de la Secretaría de Economía?

Página 7 de 7